

AVISO

El Estado de California ha determinado que las emisiones de R-134a, el refrigerante usado en sistemas de A/C automotrices, contribuye al calentamiento global.

Es su responsabilidad entender las técnicas apropiadas de recarga antes de trabajar en el sistema de aire acondicionado de su vehículo. Algunos recursos a su disposición son:

- Instrucciones incluídas en el producto
- El vendedor o el responsable de atención a clientes en la tienda
- El folleto “Hágalo Usted Mismo: Guía para Recarga de Sistemas de A/C
- En la internet: www.rechargeac.com

Efectivo a partir de Enero 1, 2010, las leyes de California requieren que los compradores de refrigerante en cantidades pequeñas, en contenedores marcados para depósito y retorno, paguen un depósito de \$10 por cada contenedor al momento de hacer la compra. Todos los contenedores usados deberán ser regresados a la tienda donde se realizó la compra, antes de 90 días y con comprobante de compra, para obtener el reembolso de \$10.

Es ilegal destruir o desechar contenedores pequeños de refrigerante, usados o sin usar, de acuerdo a la Sección 95360 *et seq.* del Código de Regulaciones de California.